



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 12 de Junio de 2024

Tomo II

Número 111 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.2

SECRETARIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE. LISTADO MENSUAL DE PROYECTOS INGRESADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2024. -----PÁGINA.4

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICAA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 05 DE AGOSTO DE 2022, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO 606/20-RA1-01-7, INCOADO A LA EMPRESA RMCH CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y AL C. JOSÉ RICARDO MONTIEL CHAVARRÍA, FUERON INHABILITADAS POR EL PERIODO DE TRES MESES.-----PÁGINA.5



ACUERDO POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LIC. HECTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo establecido en los artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, 1 fracción I, 2, 3, 10 fracción III, 15 fracción II, 20 primer párrafo, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 6, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II y XXVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

De conformidad con la fracción V del artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, es descanso obligatorio para los trabajadores del Estado de Quintana Roo, el día 12 de junio.

Con sujeción al contenido del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/878/VI/2024, de fecha 04 de junio de 2024, suscrito por el Lic. José Adrián Díaz Villanueva, Oficial Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en virtud del cual hace del conocimiento de las personas titulares de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, que en seguimiento al oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/DP/01/I/2024, de fecha 08 enero de 2024, en el que se da a conocer el "Calendario de Días Inhábiles 2024" y por indicación de la C. Gobernadora del Estado de Quintana Roo, Lic. María Elena Lezama Espinosa, se establece por esta única ocasión como **día inhábil el viernes 14 de junio de 2024**, en sustitución del día 12 de junio del mismo año, en conmemoración al "**DÍA DEL EMPLEADO ESTATAL**", y en consecuencia **se declara la suspensión de labores de dicho día**; suspensión que se diera a conocer al personal del SATQ mediante oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DA/DRH/0382/VI/2024 de fecha 10 de junio de 2024, la M.A.P. Dafne Karime Orozco Angelino, Directora de Administración del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQ).

Acorde a lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certeza jurídica a los contribuyentes y público en general domiciliados en la Entidad, no se computará

1



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SATQ
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO



dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo el día declarado inhábil referido en el párrafo inmediato anterior para promover algún medio de impugnación, derecho o trámite, o bien, el ejercicio de facultades de autoridad fiscal, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara inhábil el día viernes 14 de junio de 2024.

SEGUNDO. El día inhábil señalado en el punto anterior no se computará y no correrán plazos ni términos procesales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

ACUERDO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024 POR EL QUE SE DECRETA DÍA INHÁBIL PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO